

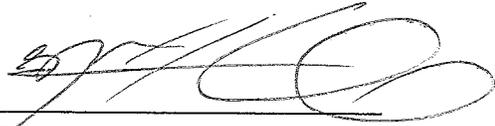
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	450831
Número de orden de compra a modificar:	137239
Total de la Orden de Compra:	46,079,180.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Didier Alejandro Sierra Triana
Proveedor:	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-06-10 10:30:29

## Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: *CR. Marco A. Millán Sánchez*  
Documento: *CC 80054684*

  
Firma de proveedor  
Nombre: *MIGUEL ORTEGA PIZARRO*  
Documento: *79951141*





## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 137239

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C, 10 JUN 2025

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director de Educación Policial

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución ministerial Nro. 1774 del 16 de abril de 2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

**DATOS DEL CONTRATISTA:** INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

**NIT.:** 830.119.276-1

**DATOS DEL CONTRATISTA:** MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 79.951.141 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

## 1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TALES COMO PONCHOS DE PROTECCIÓN, JUEGO DE CAMA (SÁBANAS, SOBRECAMA, FUNDAS DE ALMOHADA), COBIJAS Y SOBRECAMA, DESTINADOS AL BIENESTAR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD A INSTALACIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS DE POLICÍA, SEGÚN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-278-AMP-2021.

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA

**FECHA DE EMISIÓN:** 25/11/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/01/2025

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$46.079.180,00)

**FECHA DEL CONTRATO:** 25/11/2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución para el proceso a contratar, es decir; ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TALES COMO PONCHOS DE PROTECCIÓN, JUEGO DE CAMA (SÁBANAS, SOBRECAMA, FUNDAS DE ALMOHADA), COBIJAS Y SOBRECAMA, DESTINADOS AL BIENESTAR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD A INSTALACIONES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL Y SUS ESCUELAS DE POLICÍA, SEGÚN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-278-AMP-2021. Según lo establecido en este proceso, sin superar el 31/12/2024.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:**

No aplica

**FORMA DE PAGO:**

La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los elementos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo con la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de:

A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato.

B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2024, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2025, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las

observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:**

La supervisión de la presente orden de compra, estará a cargo del Jefe Seguridad Instalaciones o quien haga sus veces o el cargo que con posterioridad designe el señor Director de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", quien deberá presentar informes de supervisión contra entrega o recepción de los bienes recibidos durante el tiempo de ejecución e informe final, que dé cuenta del cumplimiento total del objeto contractual.

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:**

Modificación 1: ID 432017, se realiza la presente modificación, teniendo en cuenta el comunicado oficial nro. GS-2024-018451-DIEPO donde se autoriza la ampliación de la fecha de vencimiento de la presente orden de compra hasta el día 31/01/2025. Según solicitud emitida por el proveedor.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO:**

CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$46.079.180,00)

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

31/01/2025 según informe de supervisión GS-2025-002216-DIEPO del 06/02/2025.

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
O.C 137239	27424 del 22/10/2024	\$46.079.180,00	165524 del 26/11/2024	\$46.079.180,00

\*\* Registro Presupuestal del Compromiso  
\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**3. GARANTÍA ÚNICA**

No aplica

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * N/A		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
O.C 137239	AE-2025-000274-DIEPO	30/01/25	01	06/02/25	\$46.079.180,00	RS1938	30/01/25	\$46.079.180,00	N/A
			<b>TOTAL, RECIBIDO</b>		<b>\$46.079.180,00</b>	<b>TOTAL, FACTURADO</b>		<b>\$46.079.180,00</b>	<b>N/A</b>

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$46.079.180,00	\$46.079.180,00	\$ 0,00	\$46.079.180,00	\$46.079.180,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos fecha 06 de mayo de 2025, el grupo de tesorería de la Dirección de Educación Policial certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	OBLIGACIÓN NO.	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
165524	8825	36463625	2025-02-18	\$46.079.180,00	\$2.499.118,00	\$43.580.062,00
<b>TOTALES</b>				<b>\$46.079.180,00</b>	<b>\$2.499.118,00</b>	<b>\$43.580.062,00</b>

**6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-002216-DIEPO	06/02/2025	Desde 25/11/2024 al 31/01/2025

**7. FUNDAMENTOS LEGALES**

La liquidación del presente contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios

**8. CONSTANCIAS.**

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL:** el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30/01/2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

**EL SUPERVISOR:** Mayor JUAN MANUEL ORREGO ISAZA  
Jefe Grupo Seguridad Física a Instalaciones

**POR EL CONTRATISTA:** MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS  
Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 137239, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

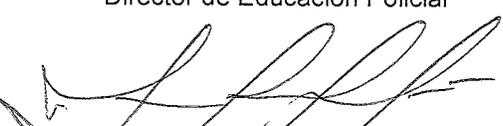
**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. *MAR 01 2025*

**POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,**

  
Coronel **MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ**  
Director de Educación Policial

**POR EL CONTRATISTA,**

  
**MIGUEL ANTONIO ORTEGA PIÑEROS**  
Representante Legal INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

**SUPERVISOR DEL CONTRATO,**

  
Mayor **JUAN MANUEL ORREGO ISAZA**  
Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones

Elaborado por: MY. Juan Manuel Orrego Isaza - Supervisor Contrato  
Revisado por: IJ. Edgimyr Morales Jiménez - VILOF-GRUCO  
TC. Jeiner Alirio Hernández Arias - VILOF-GRUCO  
TC. Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO-ASJUD  
TC. Paula Andrea Serna Bustamante - SUEPO - VILOF  
CR. Mauricio Andrés Carrillo Álvarez - DIEPO - SUEPO  
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024